



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00656628- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Antropología solicitando aprobación de programas y autorización de complementación de funciones, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de aprobar los programas de las materias de la carrera de Licenciatura en Antropología, durante el segundo cuatrimestre del año 2024;

Que los Programas correspondientes, fueron aprobados, oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Departamento en sesión del día 31 de julio y 28 de agosto de 2024;

Que no corresponde autorizar, por improcedente, la complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, al Prof. Nores Rodrigo y a la Prof. Espósito Guillermina, ya que dichos pedidos se han tramitado bajo EX-2024-00058663- -UNC-ME#FFYH según RD-2024-1204-E-UNC-DEC#FFYH;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Lo dispuesto en la R.H.C.D N° 160/2001 y 267/2013;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de septiembre 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Programas de las materias del Departamento de Antropología, correspondientes al segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, que se detallan a continuación:

1. Teoría Social
2. Teoría Antropológica I
3. Arqueología de Cazadores Recolectores
4. Etnografía de Grupos Indígenas
5. Metodología de la Investigación en Antropología
6. Antropología Forense
7. Arqueología Argentina I
8. Teoría Antropológica III
9. Antropología en Contextos Urbanos
10. Arqueología y Naturaleza
11. Dinámicas de Poblaciones Humanas
12. Taller de Producción de Trabajo Final

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIESISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CJR